

LA CAUSA GENERAL. REPERCUSIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA GUERRA CIVIL EN LAS ISLAS BALEARES

David Ginard i Féron
Historiador. Universitat de les Illes Balears

Resum

El present article ens proposa per primera vegada la descripció de la documentació relativa a la Causa General aplicada a les Illes Balears. Iniciada el 1940 per la Fiscalía General del Estado a través de sumaris provincials en tot el territori espanyol, la Causa General pretenia conèixer la repressió i violència exercida en zona republicana al llarg de la Guerra Civil amb diverses finalitats, com la propagandística, per concedir ajuts als afectats i, lògicament, amb la intenció d'exercir la repressió que caracteritzà al règim franquista. L'autor ens facilita la possibilitat de conèixer aspectes econòmics i socials necessaris per l'estudi de la Guerra Civil i les seves conseqüències més immediates a l'arxipèlag balear.

Palabras clave: Causa General, Repressió franquista, Propaganda franquista, Illes Balears.

Abstract

This article proposes for the very first time the description of the documents regarding the Causa General applied to the Balearic Islands. This cause was started in 1940 by the Fiscalía General del Estado in all the provinces of Spain. The Causa General wanted to know about the violence and repression in the Republican zone during the Spanish Civil War with different purposes like propagandizing, assisting victims and their relatives and, obviously, persecuting and punishing the suspects —a common practice under the Franco system. The author presents some important economic and social aspects in the study of the Spanish Civil War and its consequences in the Balearics.

Keywords: Causa General, Repression under Franco system, Pro-Franco propaganda, Balearic Islands.

El 26 de abril del 1940, cuando se cumplía poco más de un año del final de la Guerra Civil, el gobierno del general Franco encargó a la Fiscalía General del Estado el inicio de la llamada Causa General, el objetivo de la cual era el de conocer “los hechos delictivos cometidos en todo el territorio nacional durante la dominación roja”. Se trataba, por tanto, de una ingente investigación que tenía que determinar, con el máximo de concreción posible, las acciones represivas llevadas a cabo por el bando republicano durante la Guerra Civil, incluyendo el análisis de prácticamente todos los ámbitos de la sociedad. Aunque, teóricamente, sus objetivos eran principalmente informativos, en la práctica la Causa General tuvo finalidades variadas. Así, éstas abarcaron desde las estrictamente propagandísticas a nivel interno y externo, hasta la concesión de beneficios a las personas y entidades afectadas por actos de violencia en el territorio leal al gobierno del Frente Popular, pasando, naturalmente, por la acumulación



El capitán republicano Alberto Bayo.

de documentación susceptible de ser utilizada en la dura represión que entonces afectaba a los vencidos en la contienda. Para su elaboración, se formó un sumario en cada provincia bajo la dirección de los respectivos fiscales provinciales.¹ Después de haber pasado por diversas vicisitudes, los mil quinientos legajos que integraron la Causa General se encuentran depositados actualmente en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid, dentro de la llamada sección de fondos contemporáneos. No hace falta decir que, en conjunto, constituyen una fuente imprescindible para el estudio del desarrollo de la Guerra de los Tres Años y de sus consecuencias inmediatas en los ámbitos económico, demográfico y social, aunque, dado su carácter marcadamente propagandístico, tengan que ser analizados siempre con enormes precauciones. Lo que ahora nos proponemos es, precisamente, ofrecer por primera vez una descripción de la documentación de la Causa General correspondiente a las Baleares, integrada por las cajas 1458 y 1459, y señalar sus principales aportaciones al conocimiento sobre la Guerra Civil y la posguerra en las Islas.

Las repercusiones materiales del desembarco de Bayo en Mallorca

La información que proporciona la Causa General sobre la isla de Mallorca es extremadamente limitada. Como es lógico, ante el cuestionario enviado por la fiscalía, la práctica totalidad de las autoridades locales mallorquinas respondieron que su municipio no había padecido, en absoluto, las consecuencias del “terror rojo”. De todos modos, algunos alcaldes y comandantes de los puestos de la Guardia Civil proporcionaron unas pocas noticias de interés relativas a vecinos de sus municipios a los que el

1. Cf. SÁNCHEZ RECIO, G. (1993): “La Causa General como fuente para la investigación histórica”, en *España franquista. Causa general y actitudes sociales ante la dictadura*, Albacete, pp. 23-28. En 1943 fue publicado un primer resumen por el Ministerio de Justicia, al que posteriormente seguirían otros (cf. *Causa General. La Dominación roja en España. Avance de la información instruida por el ministerio público*, Madrid, 1943).

alzamiento militar había sorprendido en la zona republicana.²

La mayor parte de la documentación disponible hace referencia, de todos modos, a los destrozos ocasionados en la costa oriental de la isla por la fracasada expedición republicana del capitán Alberto Bayo (agosto-septiembre de 1936) o a los bombardeos de la aviación republicana. Así, por ejemplo, el puesto de la Guardia Civil de Manacor informó de que las “fuerzas marxistas” desembarcadas el 16 de agosto de 1936 en el término habían practicado el saqueo y el robo en cuatro tiendas de víveres, dos hoteles, tres cafés, y algunas casas particulares, así como algunos destrozos en la iglesia parroquial. En el mismo sentido, el puesto de Son Servera indicó en su escrito que en la pequeña localidad de Son Carrió los desembarcados habían robado en dos tiendas de ropa y causado daños de consideración en la iglesia. En conjunto, estos datos no hacen más que confirmarnos que, en Mallorca, las pérdidas materiales ocasionadas por la expedición republicana fueron muy escasas, hecho lógico dada la relativa tranquilidad que se vivió en el frente de Manacor durante la mayor parte de los días de la operación militar.³ Por otra parte, las piezas 10 y 11 dan algunas informaciones sobre destrucción de patrimonio religioso. Así, un escrito del vicario general Joan Rotger correspondiente al 13 de noviembre del 1940 explicó que la isla, al haberse mantenido fiel al bando franquista, no había padecido ninguna persecución religiosa. De todos modos, se consignaban los ataques a dos iglesias de Palma producidas en mayo de 1936 durante una manifestación izquierdista de rechazo al atentado falangista a la Casa del Pueblo de Palma; a los daños en las parroquias de Portocristo y son Carrió durante el desembarco de Bayo; y a los bombardeos que, en octubre de 1937, habían afectado a un convento de Palma.

La represión republicana en Menorca

La documentación de la Causa General relativa a Menorca es, lógicamente, muy abundante y de una riqueza considerable. Hay que tener en cuenta que en Menorca el levantamiento mi-

litar contra la República fracasó, principalmente debido a la oposición de los suboficiales de la guarnición de Mahón. La isla, de hecho, permaneció bajo control gubernamental hasta su ocupación, en febrero de 1939, producida después de la sublevación de la guarnición de Ciudadela y de un oscuro intento de mediación a cargo de la diplomacia británica. Como es sabido, durante estos años Menorca vivió una situación marcada por el aislamiento respecto al resto de la zona republicana, al tiempo que no faltaron los momentos de descontrol que caracterizaron la España gubernamental durante los primeros meses de la contienda.⁴

En general, los informes relativos a Menorca coinciden en afirmar que en los meses anteriores a la guerra el estado de orden público en la isla era satisfactorio. No tuvieron lugar, de hecho, ataques contra personas ni otros actos violentos. Tan sólo se destacan cuestiones menores, tales como la tolerancia de las autoridades locales ante los mítines de los grupos integrantes del Frente Popular, o algunos malos tratos de palabra hacia militantes derechistas. También aparecen varias referencias a una supuesta persecución contra la religión católica a cargo de los gobernantes republicanos. Centrándonos en la información relativa a Mahón, el informe de la Guardia Civil señala que en los meses anteriores a la guerra se habían producido en la ciudad algunos disturbios provocados por dos declaraciones de huelga, pero sin que tuvieran lugar ataques contra personas o propiedades. Se considera que la actuación de las autoridades locales fue totalmente pasiva y que se autorizó la celebración de actos de propaganda y de excitación de la violencia a cargo de las organizaciones del Frente Popular. Los elementos marxistas estaban en contacto constante con algunas clases del ejército y la armada, y con números

2. Causa General [CG] 1458, ramos 10 y 23.

3. Cf. el informe de la Diputación Provincial de las Baleares citado en mi artículo: GINARD, D. (1999): “Els anys de la fam. Una aproximació a l'economia mallorquina durant la postguerra (1939-1951)”, *Randa*, 43, pp. 126-127. Sobre la operación republicana para recuperar Mallorca, cf. MASSOT i MUNTANER, J. (1987): *El desembarcament de Bayo a Mallorca. Agost-setembre de 1936*, Barcelona.

4. Cf. MURILLO, A. (1977): *La Guerra Civil a Menorca (1936-1939)*, Palma de Mallorca.

de la Guardia Civil, de la Guardia de Asalto y de los carabineros con el objeto de preparar un alzamiento de carácter marxista. Por el contrario, los elementos de derecha se hallaban totalmente desorganizados, sin orientación ni preparación. El informe sobre Ciudadela es el único que describe una situación realmente conflictiva en estos meses. Se hace referencia, por ejemplo, a la explosión de un petardo en una barca y a la proliferación de manifestaciones obreras, en algún caso caracterizadas por la violencia y la contundente actuación policial.⁵

No en vano, en estos escritos se pueden constatar las causas del fracaso del Movimiento en la Balear menor. El informe sobre Mahón explica que una vez que se tuvieron noticias del inicio del alzamiento, se declaró el estado de guerra, se clausuraron los locales de las diferentes organizaciones marxistas y sindicatos obreros, y se detuvo a sus dirigentes y a miembros del ejército a los que se consideraba en contacto con éstos. El levantamiento contó con la participación de la totalidad de jefes y oficiales del ejército y de la armada, de la Guardia Civil, de la Guardia de Asalto y de los carabineros. Además, se ofrecieron incondicionalmente a la autoridad militar la mayoría de los militares retirados, funcionarios del Estado, y un número considerable de civiles de derechas, si bien de estos últimos únicamente fueron utilizados un grupo de jóvenes que prestaron servicio en la casa cuartel de la Guardia Civil, en el gobierno militar y en las vías públicas. En general, sin embargo, se reconoce que los elementos conservadores menorquines actuaron con una notable pasividad ante el inicio del alzamiento, dejando toda la responsabilidad en manos de los militares. De este modo, el contragolpe republicano del 20 de julio no encontró ninguna dificultad en los pueblos de la isla. La única excepción clara en este sentido la constituye el informe sobre Ciudadela, en el cual se destaca que si la localidad permaneció bajo control gubernamental fue a causa del terror marxista. De todos modos, según los redactores de la Causa General, la pasividad menorquina ante la contienda también se habría dado por el lado republicano. Así, por ejemplo, en los informes elaborados por los ayuntamientos, las listas de comprometidos con el "dominio rojo" incluyen

un número muy reducido de personas, y se asegura que no hubo apenas voluntarios para participar en el desembarco republicano de Mallorca.⁶

Naturalmente, el aspecto del que se aporta más información en estos legajos es el de la represión republicana durante la guerra. La documentación confirma el alto número de ejecuciones de personas de ideología derechista que tuvieron lugar en Menorca durante el primer semestre de la contienda. La gran mayoría de las muertes corresponden a los asesinatos de presos que se produjeron en la Mola de Mahón (2 de agosto de 1936) y en el barco-prisión Atlante (18 de noviembre del mismo año), además de un buen número de *paseos* perpetrados en los primeros meses, mientras que las ejecuciones practicadas después de celebrar un consejo de guerra fueron muy pocas. En total, se recogen 114 ejecutados residentes en Mahón, 37 en Ciudadela, catorce de es Castell, seis de Alaior, tres de Ferreries, dos de Sant Lluís y uno de Mercadal; si bien hay que tener en cuenta que, como es corriente en la Causa General, en algunos casos una misma víctima aparecía incluida en los informes de dos pueblos diferentes, generalmente aquel del que era vecino y allí donde se produjo la defunción. Salvo alguna excepción, las personas a las que se atribuye ser inspiradores o ejecutores del "terror rojo" eran menorquinas. En cuanto a la represión de carácter religioso, según una relación elaborada por el Obispado fueron asesinados en Menorca 38 religiosos, a los que habría que añadir dos naturales de la isla que fueron ejecutados en Barcelona. Los informes también constatan los efectos del paso de las milicias de Bayo sobre las iglesias de la isla. Se asegura, por ejemplo, que un convento fue completamente destruido y que todos los templos fueron profanados y saqueados.⁷

Otro ámbito importante de la represión republicana en Menorca fue el de las prisiones y otros centros de detención en los que fueron internadas centenares de personas. Juntamente con las ya citadas de la fortaleza de la Mola y los

5. CG 1458 (2), ramo 29.

6. CG 1458 (2), ramos 30 y 31.

7. CG 1458 (2), ramos 30, 31 y 33.

barcos-prisión Atlante, Aragón y Jacinto Verdguer, se trata de la existencia de prisiones en Alaior, en Ferreries, en Mercadal y en Ciudadela. No se aportan excesivas informaciones sobre las condiciones de vida que conocieron los reclusos. De todos modos, en algunos casos, como el de Alaior, se indica que los elementos derechistas no padecieron malos tratos, e incluso se destaca la actuación decidida de los guardianes para evitar que se produjesen “sacas” de presos. La relación nominal de fichas de ex-cautivos de las Baleares incorporada a la causa recoge un total de 391 residentes en Menorca. Por otra parte, un informe del alcalde de Mahón indica que en esta ciudad no había funcionado ninguna “checa” ni organismo de terror semejante, y que sólo en casos aislados se produjeron malos tratos. Se destaca, además, que los funcionarios de policía que había en la ciudad antes de iniciarse el alzamiento se habían mantenido en sus puestos, si bien la plantilla había sido incrementada con trece personas de confianza del Frente Popular. En cuanto al Servicio de Información Militar, se señala que había actuado en aquel término municipal más como organismo de control que como de terror, y se hace únicamente una escueta referencia al comisariado político al indicar la presencia en los diferentes cuerpos militares de unos comités de información y control integrados por soldados, cabos y sargentos.

Como ya hemos indicado, la documentación de la Causa General ofrece también, aunque de manera indirecta, algunas noticias de interés sobre la represión practicada por los vencedores. Esto se debe a que, al informar sobre los principales responsables políticos del bando republicano, a menudo se indicaba su localización. Así, por ejemplo, un informe de la Jefatura Local de la Guardia Civil de Ciudadela fechado el 15 de septiembre de 1941 indica la suerte que habían conocido los más destacados dirigentes republicanos de aquella localidad. Un recuento nos permite saber que, de los 61 principales dirigentes políticos y sindicales de la ciudad, 10 habían sido ya ejecutados, 33 se encontraban detenidos, siete exiliados y tan sólo once en libertad, la mayoría de los cuales con carácter condicional. Por otra parte, se incluyen un buen número de informes elaborados muy posteriormente

por la Comisión Dictaminadora de Repatriación de Exiliados Políticos que nos permite confirmar que, hasta bien entrada la década de los sesenta, una buena parte de los antiguos militantes del movimiento obrero menorquín seguía viviendo en el extranjero contra su voluntad.

Respecto a la ocupación de Menorca por los franquistas, la documentación ofrece nuevos indicios de la falta de involucración directa de la población civil menorquina en los principales episodios militares de la contienda, si bien en algún caso se señala que los vecinos del municipio recibieron la noticia con alegría. Como es lógico, la suerte de las personas comprometidas con el bando republicano fue bien diferente en función de su lugar de residencia; los vecinos de los municipios más occidentales de la isla tuvieron muchas más dificultades para trasladarse rápidamente al puerto de Mahón, desde donde salieron los contadísimos barcos que permitieron a algunos refugiados partir hacia el exilio. Así, por ejemplo, en Ferreries se indica que no pudo huir de la isla ningún “elemento rojo”, dado que todos fueron detenidos el mismo día de la sublevación, mientras que el informe sobre Mahón recoge 26 nombres de fugitivos.⁸

La represión republicana en Ibiza y Formentera

Si Menorca fue republicana hasta al final de la Guerra Civil, Ibiza y Formentera formaron parte de la zona gubernamental tan sólo entre el 8-9 de agosto de 1936 y el 20 de septiembre del mismo año, período en el que las milicias de Bayo y de Manuel Urribarry, con el apoyo de algunos militantes de izquierda locales, dominaron la situación. Estas semanas, sin embargo, marcaron decisivamente el conflicto bélico en las Pitiusas. Frente al carácter relativamente moderado de los acontecimientos de la primera etapa de la guerra, la violencia “roja”, ejercida principalmente por los milicianos de ideología anarquista que se hicieron cargo de la situación a mediados de septiembre, iría seguida por una durísima repre-

8. CG 1458 (2), ramo 31.

sión “azul” por parte de los falangistas locales y de los procedentes de Mallorca, acompañados de sus aliados italianos.⁹

Como en el caso de Menorca, no parece que se pueda afirmar que durante los meses previos al alzamiento militar hubiera una situación especialmente conflictiva en las Pitiusas. Únicamente en el informe sobre la ciudad de Ibiza, se hace referencia a algunos pequeños incidentes, como disturbios causados durante una manifestación o un robo de explosivos que tuvo lugar el 16 de julio. Los comunicados dejan claro que el Movimiento triunfó en Ibiza sin ningún problema y, en general, se indica que la mayoría de la población era favorable a los rebeldes. En el caso de Santa Eulàlia, se especifica que el número de personas del término que se sumaron al golpe de Estado fue de cuarenta. En prácticamente todos los municipios la resistencia fue nula. Únicamente en Sant Antoni de Portmany hubo un intento —“hasta ahora desconocido”— de oposición a cargo de los carabineros, encabezados por el jefe del puesto Silverio Hernández Rey.

La documentación de la Causa General nos confirma que el desembarco republicano en Ibiza fue prácticamente un paseo militar y que contó con la colaboración de los militantes locales de izquierda. Las fuerzas militares abandonaron las armas al conocer la inminencia de la operación republicana y tan sólo una docena de hombres dirigidos por el comandante militar se mantuvieron a la espera de los acontecimientos, hasta que en la madrugada del día 9 constataron la imposibilidad de resistir.

En cuanto a la represión conocida por Ibiza durante la etapa de dominio gubernamental, a partir de los datos ofrecidos por los distintos informes municipales parece que habría ocasionado un total de 126 víctimas. La casi totalidad de los muertos lo fueron con motivo de los hechos acontecidos en el castillo de Ibiza el 13 de septiembre; 112 en total. En cambio, el resto de los municipios de la isla fueron escenario de muy pocas ejecuciones. Debido a que, probablemente, algunos muertos fueron contabilizados en más de un municipio, se relacionan 104 casos de ejecutados residentes en la ciudad de Ibiza, seis en Sant Josep, 15 de Sant Joan, 22 en Santa Eulàlia y 12 en Sant Antoni.

Por lo que se refiere a la represión de tipo religioso, nos consta que la mayoría de los sacerdotes ibicencos fueron detenidos y que, en el conjunto de las Pitiusas, fueron ejecutados 21. Es significativo que, en consonancia con la imagen tradicional que existe sobre la Guerra Civil en las Pitiusas, prácticamente todos los informes coinciden en otorgar el protagonismo del “terror rojo” a los milicianos desembarcados. Así, por ejemplo, el escrito de la Guardia Civil de la ciudad de Ibiza afirma que, de los autores de los asesinatos cometidos en el término, tan sólo uno era ibicenco.¹⁰

Por otra parte, y al igual que en el caso de Menorca, las informaciones relativas a Ibiza permiten saber, en algunos casos, la suerte conocida por los dirigentes republicanos de la isla a partir de su ocupación por las tropas franquistas. Así, del informe de la Guardia Civil de Ibiza se puede deducir que de los 35 principales dirigentes izquierdistas que huyeron de la isla en septiembre de 1936, quince se hallaban presos, quince desaparecidos, tres en libertad atenuada y dos muertos. En el caso de Santa Eulàlia, sobre un total de 28 personas, ocho se hallaban desaparecidas, siete estaban detenidas, cuatro desterradas o en libertad condicional, cuatro exiliadas en Francia, tres habían muerto en la zona republicana o en el frente durante la guerra, una estaba exiliada en México y una había sido ejecutada.¹¹

Por lo que se refiere a la documentación relativa a Formentera, podemos decir que ésta presenta un especial interés, cosa lógica dado que se trataba de una isla con una importante tradición izquierdista. Centrándonos en la información relativa a la Guerra Civil, el escrito explica que no hubo ningún tipo de resistencia al levantamiento militar, el cual contó con la colaboración de los militantes de Falange organizados en la isla. Producido el desembarco republicano, la comisión gestora del Frente Popular fue repuesta inmediatamente. De todos modos, quien en la

9. Cf. un resumen de la cuestión en PARRON, A. (2000): *La Guerra Civil a Ibiza i Formentera (1936-1939)*, Palma de Mallorca.

10. CG 1458 (1), ramos 2, 3, 4, 5 y 6.

11. CG 1458 (1), ramo 2.

práctica asumió la dirección de la isla durante el período de dominio “rojo” fue la CNT (Confederación Nacional del Trabajo) local, a la que se acusa de haber dirigido la represión en la isla. Según la Jefatura local de Falange de Formentera, fueron ejecutados dos falangistas y un párroco y detenidas unas cincuenta personas. Finalmente, se destaca que el comercio y la propiedad privada en general fueron respetados, aunque algunos edificios fueron incautados por la CNT y fueron saqueadas dos iglesias. Por otra parte, la agricultura permaneció inactiva durante los días del desembarco.¹²

Colectivizaciones y requisiciones

Las piezas 8 y 9 de la Causa General tienen un especial interés para el estudio de la historia económica de la Guerra Civil, al tratar sobre incautaciones de bienes, socializaciones y colectivizaciones de empresas, y de requisiciones, retenciones y bloqueos de cuentas bancarias, respectivamente. Este material es, naturalmente, bastante más preciso que las referencias a las transformaciones económicas contenidas en los cuestionarios elaborados por los alcaldes y jefes locales de la Guardia Civil, en los que menudean las exageraciones y simplificaciones. Para el caso de Ibiza, destaca un informe del 23 de julio de 1943, dirigido por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca al fiscal instructor de la Causa, en el cual se explican las consecuencias económicas, ciertamente escasas, que la “dominación roja” había tenido sobre la isla. Según este escrito, ya el 9 de agosto —“día siguiente al de del desembarco en la isla de las tropas de Bayo”—, fuerzas de la organización independentista Estat Català habían saqueado y incautado el Grand Hotel y un almacén de frutas, licores y aves. Los perjuicios ocasionados en estas empresas fueron valorados en 25000 y 30177 pesetas, respectivamente. El mismo día, fueron incautados los almacenes de harina y cereales, las fábricas de electricidad, las oficinas de banca y navegación, la flota de veleros, y los domicilios particulares de Abel Matutes Torres, con una pérdida de 500000 pesetas.¹³ El informe de la Guar-

día Civil sobre la ciudad de Ibiza señala que la propiedad privada de la ciudad padeció saqueos y requisas por valor de 750000 pesetas y que, en total, las pérdidas ocasionadas por los “marxistas” contra el comercio alcanzaron la cantidad de 1750000 pesetas, mientras la agricultura sufrió pérdidas por valor de unas 600000 pesetas.¹⁴ Otros escritos nos permiten saber que fue incautada igualmente la Salinera Española, empresa de gran importancia en las Pitiusas. Nos consta, también, que durante la ocupación republicana fueron saqueados en el municipio de Santa Eulàlia ocho comercios, y que se produjeron algunas requisiciones de productos agrícolas, ganado y carruajes. Por otra parte, aunque las autoridades republicanas intentaron desarrollar normas de ámbito estatal que otorgaban la propiedad de la tierra a aparceros y arrendatarios, parece que las repercusiones prácticas de estas medidas fueron muy limitadas, cosa lógica dada la breve duración del dominio republicano sobre las Pitiusas.¹⁵

Más importantes fueron, naturalmente, las transformaciones económicas que tuvieron lugar en Menorca. Así, según un informe de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de aquella isla correspondiente al 19 de agosto de 1942, fueron incautadas por decisión del gobierno militar la Eléctrica Mahonesa, la Fábrica de Gas de Mahón, la Fábrica de Calzados Menorca, los Talleres Mecánicos García, y la Fábrica de Tejidos Vallori, así como el motovelero Pons Martí. Otros escritos indican que en Es Castell fue incautada la fábrica de géneros de punto. Además, todo el resto de industrias y comercios de la isla, así como el motovelero Trinidad, fueron sometidos a control obrero mediante comités de obreros y empleados. Según la Cámara, estas intervenciones habían tenido como consecuencia “el más espantoso caos económico que ha atravesado Menorca”. La cuantía de los perjuicios ocasionados se valoró en 95500 pesetas para la Eléctrica Mahonesa, 45000 para la Fábrica de Gas, 25000 para los Talleres Mecánicos García, 150000 pa-

12. CG 1458 (1), ramo 1.

13. CG 1459 (1) pieza 8.

14. CG 1458 (1), ramo 1.

15. CG 1458 (1), ramo 6.

ra la Fábrica de Tejidos García, 250000 para el naviero Hijo de Pons Martí y 275000 per el naviero Vicenç Marí Marí.¹⁶

Respecto a las actuaciones de las autoridades republicanas en el campo, un informe de la Cámara Oficial Agrícola de Menorca fechado el 25 de junio de 1943 destacó el carácter moderado de éstas, en consonancia con la tranquilidad que se había vivido en el mundo agrario menorquín durante la Segunda República. Así, la mayoría de las disposiciones adoptadas habían ido a cargo de la Delegación de Reforma Agraria, mientras que los Ayuntamientos habían actuado supeditados al citado organismo. De esta manera, prácticamente todas las incautaciones se habían practicado de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Agricultura, mientras que, en general, la masa obrera campesina no había llevado a cabo ninguna confiscación de *motu proprio*. Los destrozos efectuados habían sido, principalmente, "talas improcedentes por elementos incapacitados", con un coste total de 3250000 pesetas.

Un extenso dossier elaborado por la misma entidad, en el que se comenta brevemente el caso de cada una de las 225 explotaciones agrícolas y ganaderas afectadas por las medidas económicas republicanas, nos confirma las limitaciones del proceso revolucionario en el mundo agrario menorquín. Como pasó en el resto de la zona gubernamental, la mayoría de las actuaciones tuvieron lugar en 1936 (89) y 1937 (87), mientras que en 1938 sólo fueron 29 y en 1939 prácticamente desaparecieron. El municipio más afectado fue Ciudadela, con 94 casos. La diversidad en cuanto a las instituciones o entidades a las cuales se atribuyeron las medidas nos indica principalmente las distintas percepciones que, de un mismo proceso, tuvieron los afectados. Así, es sintomático del predominio de las actuaciones acordadas por las instituciones de la República el hecho de que la mayor parte de los casos consignados correspondan al Gobierno de la República, al Ministerio de Agricultura, a la Delegación del Instituto de Reforma Agraria, y a los Ayuntamientos. Respecto a los perjuicios teóricamente ocasionados a los propietarios, estos declararon hechos en general de poca importancia, tales como faltas en el pago de las ren-

tas, el derribo de paredes, el pago de jornales impuestos por las organizaciones obreras, la requisición de cosechas, o la realización de obras militares.¹⁷

Finalmente, podemos decir que la información que aporta la Causa General sobre las finanzas de Menorca durante la guerra es más bien escasa. Podemos destacar, únicamente, un informe fechado el 24 de febrero de 1942 e incluido entre la documentación correspondiente al municipio de Ciudadela, el cual ofrece interesantes datos sobre el funcionamiento de la Cooperativa Popular de Crédito y Ahorro de aquella localidad. El escrito describe la Cooperativa como una copia fiel del modelo seguido en la Unión Soviética para el control de todas las actividades económicas. Creada por el Frente Popular en el verano de 1936, tenía como objetivo recaudar los fondos necesarios para poner en marcha las fábricas de la localidad. Un grupo de milicianos se encargaban de conminar a los presos derechistas de la ciudad y a sus familias para que colaborasen con la entidad, con lo cual consiguieron recaudar 1840809,05 pesetas. Así, y después de ser presentada a la aprobación del dirigente comunista Heriberto Quiñones González, se elaboró el reglamento y se constituyó el consejo de administración. En enero de 1937 la cooperativa imprimió papel moneda, si bien al cabo de poco éste fue retirado de la circulación por orden del jefe militar de la isla José Brandaris de la Cuesta. Además, la entidad prestó dinero a la comisión gestora del Ayuntamiento, a la Federación Obrera de Ciudadela y a los campesinos. Los almacenistas de pieles y los fabricantes de calzado fueron obligados a vender sus productos a precio de coste, al tiempo que la cooperativa ingresaba un 5% del valor.¹⁸

Podemos concluir señalando que, en conjunto, la documentación de la Causa General relativa a las Baleares no modifica las líneas básicas de los conocimientos actuales sobre la Guerra Civil en el archipiélago. Aún así, confirma hipótesis y precisa informaciones sobre episodios como

16. CG 1459 (1) pieza 8.

17. CG 1459 (1), pieza 8.

18. "Informe de la Cooperativa Popular de Crédito y Ahorro de Ciudadela", CG 1458 (2), ramo 29.

el de la represión —“principalmente por lo que afecta a su cuantificación”— y las actitudes sociales ante la contienda. Pero sobre todo, abre caminos para el estudio de aspectos muy poco conocidos hasta ahora, como el del impacto económico de los hechos bélicos y, en especial, de las medidas socializadoras llevadas a cabo en los territorios isleños bajo control republicano entre 1936 y 1939.

Referencias bibliográficas

- GINARD, D. (1999): “Els anys de la fam. Una aproximació a l'economia mallorquina durant la postguerra (1939-1951)”, *Randa*, 43, pp. 126-127.
- MASSOT i MUNTANER, J. (1987): *El desembarcament de Bayo a Mallorca. Agost-setembre de 1936*, Barcelona.
- MURILLO, A. (1977): *La Guerra Civil a Menorca (1936-1939)*, Palma de Mallorca.
- PARRON, A. (2000): *La Guerra Civil a Ibiza i Formentera (1936-1939)*, Palma de Mallorca.

